Veinte Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

En la Villa de Zehegin a Zinco de Agosto de mil seteç sesenta y siete los S.S. del Conzejo Justiçia y Regim.to della Juntos con el Sindico personero q aquifirmaran Juntos en forma de Cauildo ousada Capitular conzitada antebien q. trata tan las Cosas q pertenezen al Seruiçio de ambos Magd y bien Comun de la Vezindad en q decretaron lo siguiente — Fue en este Ayuntam.to Presentada, el Impreso q la acompaña en q se Vee q Vegilan.to y declara de Vso y Arbitrio no; y en su Inteligencia decretaron sus Mercs se cumpla y guarde y pase la su mesor obseruanzia se solizite la copia Impresa de dha R.l declaraz.n viendola traer de la Corte de Madrid como se espre bien a costa de los propios de este Conzejo; q que colocando la en la scribania de Ayuntam.to se ten ga presente en los casos q ocurran sin el estableçim.to y permanencia de el Contingente de Milizias destepueblo — Hizose presente la R.l Prou.n de su Mag.d expedida en Aranjuez a diez y seis de